




AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES

<b>OMA:</b>	<b>Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.</b>	<b>Certificado No.</b>	<b>OMA-010</b>		
<b>Página:</b>	Página 1 de 10	<b>Revisión No.</b>	Original	<b>Fecha de Efectividad</b>	10 mar 2022
<b>1. IDENTIFICACIÓN</b>					
<b>OMA:</b>	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.				
<b>Certificado No.:</b>	OMA-010				
<b>Ejecutivo Responsable:</b>	Mayor General Iván Delascar Hidalgo Giraldo				
<b>Teléfono:</b>	(+57) 315 318 7386				
<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:gerencia.hidalgo@ciac.gov.co">gerencia.hidalgo@ciac.gov.co</a>				
<b>Contacto Oficial:</b>	Ing. Anngly Stella Kairuz García				
<b>Teléfono:</b>	(+57) 315 318 7386 (+57) 320 409 5010				
<b>Correo Electrónico:</b>	<a href="mailto:director.calidad@ciac.gov.co">director.calidad@ciac.gov.co</a>				
<b>Dirección base principal:</b>	Av. Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2				
<b>Dirección de correspondencia:</b>	Av. Calle 26 No. 103 – 08 Entrada 1 Interior 2				
<b>ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO</b>					
1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas. 2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.					
Julio Osorio Villalba				Inspector de Seguridad Operacional	
Nombre		Firma		Cargo - UAEAC	



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES


<b>OMA:</b>	<b>Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.</b>	<b>Certificado No.</b>	<b>OMA-010</b>		
<b>Página:</b>	Página 2 de 10	<b>Revisión No.</b>	Original	<b>Fecha de Efectividad</b>	10 mar 2022

2. CONTROL DE PÁGINAS

Página	Revisión	Fecha
1	Original	10 mar 2022
2	Original	10 mar 2022
3	Original	10 mar 2022
4	Original	10 mar 2022
5	Original	10 mar 2022
6	Original	10 mar 2022
7	Original	10 mar 2022
8	Original	10 mar 2022
9	Original	10 mar 2022
10	Original	10 mar 2022

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

Julio Osorio Villalba		Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES

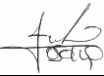
<b>OMA:</b>	<b>Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.</b>	<b>Certificado No.</b>	<b>OMA-010</b>		
<b>Página:</b>	Página 3 de 10	<b>Revisión No.</b>	Original	<b>Fecha de Efectividad</b>	10 mar 2022

3. CONTROL DE REVISIONES

Revisión	Razón de la Revisión	Revisada por
Original	Creación de la Lista de Capacidades para la obtención de la certificación como Organización de Mantenimiento Aprobada OMA RAC 145.	Ing. Anngly S. Kairuz García

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

Julio Osorio Villalba		Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL


LISTA DE CAPACIDADES

<b>OMA:</b>	<b>Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.</b>	<b>Certificado No.</b>	<b>OMA-010</b>		
<b>Página:</b>	Página 4 de 10	<b>Revisión No.</b>	Original	<b>Fecha de Efectividad</b>	10 mar 2022

4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL

<b>Categoría Category</b>	<b>Clase Class</b>	<b>Fabricante Manufacturer</b>	<b>Marca / Modelo Make / Model</b>	<b>Limitaciones Limitations</b>
Estructura de Aeronaves	III	Cessna	Caravan C-208 series	Mantenimiento de línea o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura.
		Piper Aircraft Inc.	Piper PA-31T Cheyenne II series	Mantenimiento de línea o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura.
		Twin Commander Aircraft LLC.	Twin Commander 690A Series	Mantenimiento de línea o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura.
	IV	Airbus	A318/319/320/321 Series	Mantenimiento de línea incluyendo: Line check, daily check, weekly check, tyre change, wheel removal o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base limitado a: "A" checks up to last multiples. Zonal, structural inspections and Out of Phase (OOP). "C" checks up to last multiples o sus equivalentes determinados por el operador.
A320 Neo			Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura.	

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

Julio Osorio Villalba		Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES


<b>OMA:</b>	<b>Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.</b>	<b>Certificado No.</b>	<b>OMA-010</b>		
<b>Página:</b>	Página 5 de 10	<b>Revisión No.</b>	Original	<b>Fecha de Efectividad</b>	10 mar 2022

4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL

Category	Class	Manufacturer	Make / Model	Limitations
Estructura de Aeronaves	IV	ATR	ATR 42-500/600	Mantenimiento de línea incluyendo: Line check, daily, weekly, monthly, year, tyre change, wheel removal o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base limitado a: "A" Check (750 FH), 2A, 3A, 4A. "C" Checks (5000 FH), 2C, 3C, 4C, 3000 FL, 6000 FL, 12000 FL, 18000 FL, 24000 FL, 36000 FL, 2 years, 4 years, 8 years o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura.
			ATR 72-600	Mantenimiento de línea incluyendo: Daily, line check, weekly, monthly, tyre change, wheel removal, specific component task o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base limitado a: "A" check (multiples up to 4A), "C" check (multiples up to 4C), year (multiples up to 12Y), Flight Cycles (multiples up to 36000FC), zonal, structural inspections and Out of Phase o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura.
		Beechcraft	King B-300/350	Mantenimiento de línea o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura.

**ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

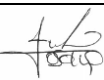
Julio Osorio Villalba		Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES

<b>OMA:</b>	<b>Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.</b>	<b>Certificado No.</b>	<b>OMA-010</b>		
<b>Página:</b>	Página 6 de 10	<b>Revisión No.</b>	Original	<b>Fecha de Efectividad</b>	10 mar 2022
<b>4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL</b>					
<b>Categoría Category</b>	<b>Clase Class</b>	<b>Fabricante Manufacturer</b>	<b>Marca / Modelo Make / Model</b>	<b>Limitaciones Limitations</b>	
Estructura de Aeronaves	IV	Boeing	B727-100/200	Mantenimiento de línea o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base limitado a: "A" check, "B" check, "C" check, "D" check o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y balance. Pintura.	
			B737-200	Mantenimiento de línea o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base limitado a: "A" check, "B" check, "C" check, "D" check o sus equivalentes determinados por el operador. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y balance. Pintura.	
			B737-400	Mantenimiento de línea incluyendo: Line, daily, transit checks, wheel removal and installation o sus equivalentes determinados por el operador. Mantenimiento de base limitado a: "A" check (250FH/250FC) A, 2A, 4A, 8A. "C" check (400FH/400FC) C, 2C, 4C, 8C. Out of Phase, task cards in accordance with the maintenance program approved to the operator and the manufacturer maintenance program. Reparación. Reparaciones y modificaciones mayores de acuerdo con los procedimientos del MOM. Peso y Balance. Pintura	
Motores de aeronave	III	CFM	CFM56 Series LEAP-1A	Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. Remoción e instalación de motor. El trabajo debe realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante y el manual del operador aéreo del cliente.	
1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas. 2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.					
Julio Osorio Villalba				Inspector de Seguridad Operacional	
Nombre		Firma		Cargo - UAEAC	



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES


<b>OMA:</b>	<b>Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.</b>	<b>Certificado No.</b>	<b>OMA-010</b>		
<b>Página:</b>	Página 7 de 10	<b>Revisión No.</b>	Original	<b>Fecha de Efectividad</b>	10 mar 2022

4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL

<b>Categoría Category</b>	<b>Clase Class</b>	<b>Fabricante Manufacturer</b>	<b>Marca / Modelo Make / Model</b>	<b>Limitaciones Limitations</b>
Motores de aeronave	III	Honeywell Inc.	TPE-331-5-251 TPE-331-5-252	Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. Remoción e instalación de motor. El trabajo debe realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante y el manual del operador aéreo del cliente.
		Rolls-Royce Pratt & Whitney	IAE V2500 Series	Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. Remoción e instalación de motor. El trabajo debe realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante y el manual del operador aéreo del cliente.
		Pratt & Whitney	JT8D PT6A-42 PT6A-60 PT6A-114 PT6A-114A PT6A-140 PW120/121/121A PW127E/127F PW127M PW1000G	Inspección, preservación, despreservación, reemplazo de accesorios y componentes, ajuste. Remoción e instalación de motor. El trabajo debe realizarse de acuerdo con los datos de mantenimiento actuales del fabricante y el manual del operador aéreo del cliente.
Radio	I, II, III	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades
Instrumentos	I, II, III, IV	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades
Accesorios	I, II, III	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades	Ver anexo a la lista de capacidades

**ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

Julio Osorio Villalba		Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	Firma	Cargo – UAEAC



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES

<b>OMA:</b>	<b>Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.</b>	<b>Certificado No.</b>	<b>OMA-010</b>		
<b>Página:</b>	Página 8 de 10	<b>Revisión No.</b>	Original	<b>Fecha de Efectividad</b>	10 mar 2022
<b>4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL</b>					
<b>Categoría Category</b>	<b>Clase Class</b>	<b>Fabricante Manufacturer</b>	<b>Marca / Modelo Make / Model</b>	<b>Limitaciones Limitations</b>	
Servicios Especializados	N/A	N/A	N/A	<b>Líquidos penetrantes</b> Bajo normativa ASTM E165, ASTM E1209, ASTM E1210, ASTM E1219, ASTM E1417, ASTM E 2297, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo 1, método A, nivel 3 o mayor (a menos que el procedimiento del fabricante relacione algo diferente).</li> <li>Tipo 1, método C, nivel 3 o mayor (a menos que el procedimiento del fabricante relacione algo diferente). Los solventes deberán ser productos no halogenados.</li> <li>Tipo 1, método D, nivel 3 o mayor (a menos que el procedimiento del fabricante relacione algo diferente).</li> </ul>	
		N/A	N/A	<b>Partículas magnéticas</b> Bajo normativa ASTM E709, ASTM E1444, ASTM E2297, NDTM M-4-10-004 o manual NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Banco de magnetización horizontal, contactos AC 4000 en cabezales y contactos FW 5000 en cabezales. Con bobina de 16 in AC tiene una corriente de 1400 y con bobina de 16 in FW tiene una corriente de 3900.</li> <li>Yoke Y-7, corrientes AC y DC de 4 amperios.</li> <li>Bobina portátil de 5 espiras y diámetro de 10".</li> <li>Tipo de partículas: Método húmedo fluorescente.</li> </ul>	
		N/A	N/A	<b>Ultrasonido</b> Bajo normativa ASTM E114, ASTM E317, ASTM E587, ASTM E797, ASTM E1901, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a defectología y medición de espesores.	
<ol style="list-style-type: none"> <li>El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.</li> <li>Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.</li> </ol>					
Julio Osorio Villalba				Inspector de Seguridad Operacional	
Nombre		Firma		Cargo - UAEAC	





AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES


<b>OMA:</b>	<b>Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.</b>	<b>Certificado No.</b>	<b>OMA-010</b>		
<b>Página:</b>	Página 9 de 10	<b>Revisión No.</b>	Original	<b>Fecha de Efectividad</b>	10 mar 2022

4. CAPACIDADES BASE PRINCIPAL

<b>Categoría Category</b>	<b>Clase Class</b>	<b>Fabricante Manufacturer</b>	<b>Marca / Modelo Make / Model</b>	<b>Limitaciones Limitations</b>
Servicios Especializados	N/A	N/A	N/A	<b>Corrientes Eddy</b> Bajo normativa EN ISO 15549 Non-Destructive Testing – Eddy Current Testing – General Principles, ASTM E1004, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a Detección de fallas y Medición de conductividad.
		N/A	N/A	<b>Radiografía</b> Bajo normativa ASTM E94, ASTM E 999, ASTM E1032, ASTM E1079, ASTM E1254, ASTM E1390, ASTM E1742, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a Radiografía industrial por rayos X con revelado manual.
		N/A	N/A	<b>Visual</b> Bajo normativa EN 13018 Non-Destructive Testing – General Principles – Visual testing, NDTM M-4-10-004 o manual de NDT del fabricante en su última revisión. Limitado a directa y remota.
		N/A	N/A	<b>Personal técnico NDT</b> Bajo las normas NAS-410, EN 4179, ISO 9712, práctica recomendada ASNT-TC-1A y la práctica escrita de CIAC S.A. relacionada en el Capítulo III del Non-Destructive Testing Manual vigente.

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

Julio Osorio Villalba		Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
5100.583.2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL

LISTA DE CAPACIDADES

<b>OMA:</b>	<b>Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC S.A.</b>	<b>Certificado No.</b>	<b>OMA-010</b>		
<b>Página:</b>	Página 10 de 10	<b>Revisión No.</b>	Original	<b>Fecha de Efectividad</b>	10 mar 2022

5. CAPACIDADES BASES ADICIONALES

BASE: N/A

<b>Categoría Category</b>	<b>Clase Class</b>	<b>Fabricante Manufacturer</b>	<b>Marca / Modelo Make / Model</b>	<b>Limitaciones Limitations</b>
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

1. El titular de la presente lista de capacidades está autorizado únicamente para las categorías y/o limitaciones relacionadas.
2. Esta Lista de capacidades podrá ser revocada en forma inmediata por la UAEAC si se llegare a demostrar incumplimiento de estas por parte de la Organización.

Julio Osorio Villalba		Inspector de Seguridad Operacional
Nombre	Firma	Cargo - UAEAC